



Lima, 03 de junio de 2024

RB-052-2024

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores - SMV**  
Av. Santa Cruz 315  
Miraflores  
Presente.-

Atención: Alix Godos  
Intendente General  
Intendencia General de Supervisión de  
Conductas

Ref: Oficio N° 2298-2024-SMV/11.1  
Oficio N° 2074-2024-SMV/11.1  
Oficio N° 1982-2024-SMV/11.1

Estimado señores,

Hacemos referencia al Oficio N° 1982-2024 SMV/11.1 del 08 de mayo de 2024 en virtud del cual solicitan información en relación a la venta de las acciones Volcan Compañía Minera S.A.A. realizada por Glencore International AG y sus vinculadas. En relación a dicho requerimiento adjuntamos la carta respuesta de Glencore International AG (Anexo A), así como nuestro requerimiento de información enviado a Glencore International AG el 12 de mayo de 2024, al cual adjuntamos el referido oficio (Anexo B).

Atentamente,

**VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.**

Anahi Com Argüelles  
**Representante Bursátil Suplente**

## Anexo A

Via email

<p>31 de Mayo de 2024</p> <p><b>Volcan Compañía Minera S.A.A.</b> Av. Manuel Olguín 375, Piso 7, Urb. Los Granados Surco.-</p> <p>Re: Carta de fecha 12 de mayo de 2024</p> <p>Atn.: Luis Fernando Herrera Gerente General</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Nos dirigimos a ustedes en relación con su carta de la referencia mediante la cual nos comunicó el Oficio No. 1982-2024-SMV/11.1 (en adelante, el <u>Oficio</u>), el cual le fue remitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, y mediante el cual dicha entidad solicita información a Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante, <u>Volcan</u>) en relación con el acuerdo entre Glencore International AG y otras compañías vinculadas al grupo Glencore (en conjunto, "Glencore") y Transition Metals AG (en adelante, <u>TM</u>), empresa subsidiaria de Integra Capital, mediante el cual Glencore transfirió acciones Clase A emitidas por Volcan, a favor de TM.</p> <p>A continuación, damos respuesta a las preguntas contenidas en el Oficio:</p> <p>1. <i>Información para complementar el hecho de importancia del 06 de mayo de 2024:</i></p> <p>1.1. <i>Señalar la cantidad y clase de acciones a ser transferidas a Transition Metals como parte del Acuerdo de Venta u otros acuerdos; así como el porcentaje que dichas acciones representan respecto del capital social del emisor y del total de acciones de la clase correspondiente.</i></p> <p>898,832,275 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos doscientos setenta y cinco) acciones Clase A emitidas por Volcan, equivalentes a aproximadamente el 55.028% del total de acciones Clase A y el 22.049% del total de acciones que representan el capital social de Volcan, fueron transferidas por Glencore y sus afiliadas a favor de TM el 8 de mayo de 2024.</p>	<p>31 May 2024</p> <p><b>Volcan Compañía Minera S.A.A.</b> Av. Manuel Olguín 375, Floor 7, Urb. Los Granados Surco.-</p> <p>Re: Letter dated 12 May 2024</p> <p>Attn.: Luis Fernando Herrera General Manager</p> <p>Dear Sirs:</p> <p>Reference is made to your letter whereby you informed us of the <i>Oficio</i> No. 1982-2024-SMV/11.1 (hereinafter, the "<i>Oficio</i>") of the Superintendency of the Securities Market, in which said entity requests information to Volcan Compañía Minera S.A.A. (hereinafter, "<i>Volcan</i>") regarding the agreement among Glencore International AG and other companies related to the Glencore group (collectively, "<i>Glencore</i>") and Transition Metals AG (hereinafter, "<i>TM</i>"), a subsidiary of Integra Capital, by which Glencore transferred Class A shares issued by Volcan to TM.</p> <p>We hereby respond to the queries contained in the <i>Oficio</i>:</p> <p>1. <i>Complementary information to the significant event dated May 6, 2024:</i></p> <p>1.1. <i>Specify the quantity and class of shares to be transferred to Transition Metals as part of the SPA or other agreements; as well as the percentage that these shares represent relative to the issuer's share capital and the total shares of the corresponding class.</i></p> <p>898,832,275 Class A shares issued by Volcan, equivalent to approximately 55.028% of the total Class A shares and 22.049% of the share capital of Volcan, were transferred by Glencore and its affiliates to the benefit of TM on 8 May 2024.</p> <p>1.2. <i>Clarify whether the SPA pertains only to the transfer of Glencore International AG's stake in Volcan or includes the transfer of the Glencore Group's participation through its affiliates.</i></p>
---	--

<p>1.2. <i>Informar si el Acuerdo de Venta corresponde solo a la transferencia de la participación de Glencore International AG sobre Volcan o incluye la transferencia de la participación del Grupo Glencore a través de sus vinculadas.</i></p> <p>Los vendedores del grupo Glencore fueron: Glencore International AG, Blomara Financing Corp., Earthwind International S.A. y Sandown Resources S.A., entidades que eran titulares del total de la participación del grupo Glencore en el capital social de Volcan.</p> <p>1.3. <i>Indicar el precio por acción que pagará o ha pagado Transition Metals por las acciones de Volcan. Asimismo, indicar si el precio por acción que pagará o ha pagado Transition Metals AG por las acciones de Volcan Compañía Minera S.A.A. se sustentó en un informe de valorización o qué factores se tomaron en cuenta para la determinación del precio.</i></p> <p>El precio por acción fue de USD 0.0222510924. Los factores que las partes tomaron en cuenta para negociar y acordar el precio se basaron en la información de acceso público de Volcan.</p> <p>1.4. <i>Detallar cómo se realizó o realizará la transferencia de las acciones de Glencore International AG (o Grupo Glencore a través de sus vinculadas, de ser el caso), indicando el mecanismo de negociación, fecha o fechas de la transferencia de acciones y otros.</i></p> <p>La transferencia de las acciones se realizó mediante órdenes de compra y venta vía operaciones extrabursátiles, las cuales fueron liquidadas por CAVALI el 8 de mayo de 2024.</p> <p>Las operaciones extrabursátiles fueron completadas con la intervención de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.</p> <p>1.5. <i>Informar los términos relevantes del Acuerdo de Venta.</i></p> <p>El referido contrato es privado, estrictamente confidencial entre las partes y protegido por secreto empresarial. Sin embargo, podemos indicar que los términos generales del mismo son públicos, y se resumen en lo siguiente:</p> <p>a. <u>Partes:</u></p>	<p>The sellers of Glencore group were: Glencore International AG, Blomara Financing Corp., Earthwind International S.A., and Sandown Resources S.A., these entities held Glencore Group's entire equity interest in Volcan.</p> <p>1.3. <i>Indicate the price per share paid or to be paid by Transition Metals for Volcan's shares. Additionally, specify whether the price per share paid or to be paid by Transition Metals AG for the shares of Volcan Compañía Minera S.A.A. was based on a valuation report or what factors were considered in determining the price.</i></p> <p>The price per share was USD 0.0222510924. The factors that the parties considered to negotiate and agree on the purchase price were based on the publicly available information of Volcan.</p> <p>1.4. <i>Detail how the transfer of shares from Glencore International AG (or Glencore Group through its affiliates, if applicable) was or will be conducted, indicating the negotiation mechanism, dates of share transfer, and others.</i></p> <p>The transfer of the shares was conducted through purchase and sale orders via over-the-counter transactions (<i>operación extrabursátil</i>), which were settled by CAVALI on 8 May 2024.</p> <p>The OTC transactions were completed with the intervention of Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.</p> <p>1.5. <i>Provide information on the relevant terms of the SPA.</i></p> <p>The aforementioned agreement is private and confidential among the parties and protected by trade secret. However, the general terms of said agreement are public, and summarized as follows:</p> <p>a. <u>Parties:</u></p> <p>As sellers, Glencore International AG, Blomara Financing Corp., Earthwind International S.A., and Sandown Resources S.A.</p> <p>As buyer, Transition Metals.</p> <p>b. <u>Purpose:</u></p>
--	---

<p>Como vendedores, Glencore International AG, Blomara Financing Corp., Earthwind International S.A. y Sandown Resources S.A.</p> <p>Como comprador, Transition Metals.</p> <p>b. <u>Objeto:</u> Compraventa de 898,832,275 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos doscientos setenta y ciento) acciones Clase A emitidas por Volcan.</p> <p>c. <u>Precio por acción:</u> USD 0.0222510924.</p> <p>d. <u>Mecanismo de Transferencia:</u> Operación extrabursátil con intervención de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.</p> <p>e. <u>Otros acuerdos:</u> Glencore se compromete a otorgar un financiamiento de hasta USD 40 millones a favor de TM para que ésta última pueda fondear sus obligaciones en la OPA posterior que resulte aplicable, según la legislación peruana.</p> <p>No existen otras contraprestaciones monetarias entre las partes para la compraventa de las acciones.</p> <p>2. <i>Con relación con las operaciones extrabursátiles a las que se hace referencia en el numeral (ii) del primer párrafo del Oficio, se debe informar sobre las transferencias de acciones comunes clase "A" emitidas por Volcan realizadas el 06 de mayo de 2024, debiendo indicar el número de acciones y precio por operación, así como si los vendedores forman parte del Grupo Glencore. Asimismo, se debe indicar si dichas transferencias corresponden al Acuerdo de Venta o corresponden a otros acuerdos.</i></p> <p>Lo indicado en los numerales precedentes dan respuesta a este punto.</p> <p>Asimismo, confirmamos que dichas transferencias se efectuaron en cumplimiento del acuerdo de las partes antes referido.</p> <p>3. <i>Indicar desde cuándo su accionista controlador Glencore International AG y Transition Metals venían negociando el Acuerdo de Venta y financiamiento de hasta USD 40 millones a</i></p>	<p>Sale and purchase of 898,832,275 Class A shares issued by Volcan.</p> <p>c. <u>Price per share:</u> USD 0.0222510924.</p> <p>d. <u>Transfer Mechanism:</u> Over-the-counter operation with the intervention of Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.</p> <p>e. <u>Other agreements:</u> Glencore agreed to provide a loan up to USD 40 million in favor of TM to finance the payment obligations of TM under the applicable mandatory tender offer (<i>oferta pública de adquisición posterior</i>) pursuant to Peruvian law.</p> <p>There are no other monetary consideration terms agreed among the parties for the sale purchase of the shares.</p> <p>2. <i>Regarding the over-the-counter operations referred to in item (ii) of the first paragraph of the Oficio, information must be provided on the transfers of common Class "A" shares issued by Volcan conducted on May 6, 2024, specifying the number of shares and price per operation, as well as whether the sellers are part of the Glencore Group. Additionally, it must be clarified whether these transfers pertain to the SPA or other agreements.</i></p> <p>Refer to the preceding responses, which address this point.</p> <p>We confirm that these transfers were performed as agreed by the parties.</p> <p>3. <i>Indicate since when your controlling shareholder Glencore International AG and Transition Metals have been negotiating the SPA and financing of up to USD 40 million to comply with certain public offering obligations; and, if applicable, state the reasons why these negotiations were not communicated as a significant fact. Additionally, specify whether a memorandum of understanding -or another similar document- was signed as part of these negotiations, the date of its execution, and the most relevant terms.</i></p>
---	---

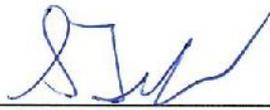
<p><i>efectos de cumplir con ciertas obligaciones de oferta pública; y, de ser el caso, señalar las razones por las cuales dichas negociaciones no fueron comunicadas como hecho de importancia. Asimismo, se debe precisar si se celebró algún memorando de entendimiento -u otro documento similar- como parte de dichas negociaciones, fecha de celebración y los términos más relevantes.</i></p> <p>Glencore anunció públicamente su intención de desinvertir en Volcan en febrero 2023. Posteriormente, el 11 de diciembre de 2023, se realizó una reunión preliminar con representantes de Integra Capital con la finalidad que Integra le informe a Glencore su intención de evaluar adquirir la participación de esta en Volcan.</p> <p>El 12 de enero de 2024, Glencore compartió con Integra un primer borrador de contrato de compraventa de acciones y se iniciaron las negociaciones entre Glencore e Integra. Dichas negociaciones fueron privadas y sujetas a estrictas reglas de confidencialidad, sin la participación de Volcan.</p> <p>Las negociaciones prosiguieron hasta el 6 de mayo de 2024, fecha en la que se suscribió el contrato de compraventa de acciones y las respectivas órdenes de compra y de venta extrabursátil. La transacción fue liquidada el 8 de mayo de 2024.</p> <p>No se celebraron memorandos de entendimiento ni otros documentos similares.</p> <p>4. <i>Informar si, en el marco de la intención de Glencore International AG y/o Grupo Glencore de vender su participación de Volcan, se realizó algún proceso de due diligence, de valorización o similar al interior de Volcan o que haya involucrado a Volcan, indicando: (i) la fecha de inicio del mismo; (ii) el nombre de la entidad a cargo y otra entidad que haya participado en el mismo; (iii) la fecha de culminación del proceso, precisando si se emitió o no un informe sobre los resultados del proceso y la fecha de recepción del mismo; entre otra información relevante, considerando lo dispuesto por los artículos 3 y 4 del Anexo 1, numeral 29 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada.</i></p> <p>Toda revisión y análisis para esta transacción se basó en información de acceso público. No</p>	<p>Glencore announced its intention to divest from Volcan in February 2023. Thereafter, on December 11th, 2023, a preliminary meeting was held with representatives of Integra Capital for Integra to inform Glencore of its intention to evaluate acquiring Glencore's interest in Volcan.</p> <p>On January 12, 2024, Glencore shared with Integra a first draft share purchase agreement and negotiations between Glencore and Integra commenced. Such negotiations were private subject to strictly confidential terms, without Volcan's participation.</p> <p>Negotiations continued until May 6, 2024, when the share purchase and sale agreement and the respective over-the-counter purchase and sale orders were executed. The transaction was settled on May 8, 2024.</p> <p>No MoUs or similar documents were executed.</p> <p>4. <i>Inform if, in the context of Glencore International AG and/or Glencore Group's intention to sell their stake in Volcan, any due diligence, valuation, or similar process was conducted within Volcan or that involved Volcan, indicating: (i) the start date of the same; (ii) the name of the entity in charge and another entity that participated in the same; (iii) the completion date of the process, specifying whether or not a report on the results of the process was issued and the date of its reception; among other relevant information, considering the provisions of Articles 3 and 4 of Annex 1, item 29 of the Regulation of Significant Facts and Confidential Information.</i></p> <p>All review and analysis for this transaction was based on publicly available information. Volcan did not participate, and we did not engage a valuator to agree on the price per share with TM.</p> <p>5. <i>Regarding the previous item, if a valuation report, due diligence, or similar exists, a copy of the same must be disclosed, as stipulated by Articles 3 and 4 and Annex 1, item 24, of the Regulation of Significant Facts.</i></p> <p>Refer to our previous response.</p> <p>6. <i>Provide information on whether the financing of up to USD 40 million to be granted to Transition</i></p>
---	---

<p>participó Volcan ni tampoco se contrató a una valorizadora para acordar el precio por acción con TM.</p> <p>5. <i>Con relación al numeral anterior, en caso de existir un informe de valorización, due diligence, o similar, se debe difundir copia del mismo, según lo dispuesto por los artículos 3 y 4 y el Anexo 1, numeral 24, del Reglamento HI.</i></p> <p>Referirse a nuestra respuesta al punto anterior.</p> <p>6. <i>Informar si el financiamiento que se otorgará hasta por el monto de USD 40 millones a favor de Transition Metals será otorgado por Glencore International AG o por el grupo Glencore. Asimismo, se debe precisar los términos y condiciones más relevantes del referido financiamiento.</i></p> <p>El financiamiento sería otorgado por Glencore International AG. El préstamo estará garantizado por TM y/o afiliadas de Integra Capital y sujeto a términos de mercado. El desembolso de dicho préstamo estará sujeto al cumplimiento de condiciones usuales en operaciones similares. El objetivo del préstamo es financiar hasta USD 40 millones la obligación regulatoria de TM de realizar una OPA posterior sujeta a la legislación peruana.</p> <p>7. <i>Ampliar la información referida a la oferta pública señalada en el hecho de importancia del 06 de mayo de 2024 e indicar si como consecuencia del Acuerdo de Venta, habrá un cambio en la unidad de control y/o en la participación significativa de Volcan, incluyendo una futura obligación de realizar una oferta pública de adquisición posterior.</i></p> <p>Ocurrido el cambio de control en Volcan, aplicará la obligación regulatoria del comprador de realizar una OPA posterior según lo dispuesto por la legislación peruana. No tenemos mayor información que ampliar al respecto.</p> <p>8. <i>Informar si existe o no planes sobre posibles cambios en los miembros del directorio y la gerencia general de Volcan.</i></p> <p>Los planes o cambios en la administración de Volcan corresponden a TM como nuevo controlador de dicha empresa.</p>	<p><i>Metals will be provided by Glencore International AG or by the Glencore Group. Also, specify the most relevant terms and conditions of the referred financing.</i></p> <p>The financing would be provided by Glencore International AG. The loan will be secured by TM and/or affiliates of Integra Capital and subject to arms' length terms. The disbursement of said loan is subject to customary conditions for similar transactions. The purpose of the loan is to finance up to USD 40 million the regulatory obligation of TM to launch a mandatory tender offer (OPA posterior) subject to Peruvian laws.</p> <p>7. <i>Expand on the information related to the public offering mentioned in the significant fact of May 6, 2024, and indicate whether, as a result of the SPA, there will be a change in the control unit and/or significant participation in Volcan, including a future obligation to conduct a subsequent public acquisition offer.</i></p> <p>Now that the change of control in Volcan has occurred, the mandatory tender offer (<i>oferta pública de adquisición posterior</i>) obligation applies to the new controller pursuant to Peruvian law. We have no further information to add on this matter.</p> <p>8. <i>Report whether there are plans for possible changes in the members of the board of directors and the general management of Volcan.</i></p> <p>Questions on plans or changes in management of Volcan should be addressed to TM, in its capacity as new controller of said company.</p> <p>9. <i>Submit any additional information related to the subject of the Oficio.</i></p> <p>We hereby inform you that on May 22 and 23 we submitted information regarding the transaction referred to in the Oficio (chronology of relevant milestones and list of persons with knowledge of the transaction) to the Superintendencia del Mercado de Valores in response to the request made to us by means of Official Letter 2072-2024-SMV/11.1.</p>
---	---

9. Remitir cualquier otra información adicional referida a la materia del Oficio.

Hacemos de su conocimiento que los días 22 y 23 de mayo remitimos información referida a la transacción a la que se refiere el Oficio (cronología de hitos relevantes y listado de personas con conocimiento de la transacción) a la Superintendencia del Mercado de Valores en respuesta al requerimiento que nos efectuara mediante Oficio 2072-2024-SMV/11.1.

Atentamente / Yours Truly,



**Glencore International AG**

Name: Shaun Teichner  
Position: General Counsel

## Anexo B

**De:** Herrera, Luis Fernando  
**Enviado el:** domingo, 12 de mayo de 2024 09:13  
**Para:** Shaun Teichner  
**CC:** Fernandez, Carlos Francisco (Baar - CH)  
**Asunto:** Glencore Sale to Integra info request // SMV Oficio 1082  
**Datos adjuntos:** 20240512 Reenvio Oficio 1982 a Glencore.pdf

Dear Shaun,

Please see the attached info request from the SMV.

We would appreciate and info you could provide us so that we can address the questions.

Many thanks,  
Luis Herrera



<p>Lima, 12 de mayo de 2024</p> <p><b>GLENCORE INTERNATIONAL AG</b> Baarermattstrasse 3 CH-6340 Baar Switzerland <u>Presente.-</u></p> <p><b>At.-</b> <u>Shaun Teichner</u> Gerente Legal Shaun.Teichner@glencore.com</p> <p>Estimado Shaun,</p> <p>Por medio del presente hacemos referencia a la reciente venta de la participación del Grupo Glencore en Volcan Compañía Minera S.A.A. ("<u>Volcan</u>") a Transition Metals AG. En relación a dicha transacción le reenviamos el Oficio No. 1982-2024-SMV/11.1 enviado por la Superintendencia del Mercado de Valores a Volcan en la cual nos solicita información relacionada a dicha venta.</p> <p>Les solicitamos nos envíen cualquier información al respecto que nos puedan proporcionar.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>Atentamente,</p>	<p>Lima, May 12<sup>th</sup>, 2024</p> <p><b>GLENCORE INTERNATIONAL AG</b> Baarermattstrasse 3 CH-6340 Baar Switzerland</p> <p><b>At.-</b> <u>Shaun Teichner</u> General Counsel Shaun.Teichner@glencore.com</p> <p>Dear Shaun,</p> <p>We hereby refer to the recent sale of Glencore's Group interest in Volcan Compañía Minera S.A.A. ("<u>Volcan</u>") to Transition Metals AG. In relation to said transaction, we forward the Official Letter No. 1982-2024-SMV/11.1 sent by the Superintendencia del Mercado de Valores to Volcan in which it requests information related to said sale.</p> <p>We ask you to send us any information in this regard that you can provide us.</p> <p>Best regards,</p>
--	--

Luis Fernando Herrera  
Gerente General / General Manager  
**Volcan Compañía Minera S.A.A.**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 08 de mayo de 2024

**OFICIO N° 1982-2024-SMV/11.1**

Señor  
Luis Fernando Herrera  
Gerente General  
Volcan Compañía Minera S.A.A.  
Av. Manuel Olgún 375, piso 7, Urb. Los Granados  
Santiago de Surco, Lima.-

Ref.: Expediente N° 2024020971

Me dirijo a usted con relación a la siguiente información difundida al mercado de valores:

- (i) Hecho de importancia del 06 de mayo de 2024<sup>1</sup>, mediante el cual Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante, Volcan) comunicó que, en dicha fecha, su accionista Glencore International AG le había informado sobre la suscripción de un acuerdo definitivo para la venta de su participación en Volcan a Transition Metals AG, una subsidiaria de Integra Capital (en adelante, Transition Metals), y que según lo informado, como parte del acuerdo, se ha establecido que Transition Metals le pagará a Glencore International AG la suma de USD 20 millones (en adelante, Acuerdo de Venta), así como que Glencore International AG otorgará un financiamiento de hasta USD 40 millones a efectos de cumplir con ciertas obligaciones de oferta pública aplicables según la legislación peruana.
- (ii) El Boletín diario de la Bolsa de Valores de Lima del 06 de mayo de 2024<sup>2</sup> y la página web de la Bolsa de Valores de Lima<sup>3</sup>, en los cuales se informa sobre tres (03) operaciones extrabursátiles con las acciones comunes clase «A» representativas del capital social de Volcan (nemónico: VOLCAAC1), operaciones que fueron realizadas el 06 de mayo de 2024 por un total de 214'247,506 acciones; así como una propuesta de compra de 684'584,769 valores (VOLCAAC1) para el 08 de mayo de 2024.

Al respecto, resulta necesario resaltar que el artículo 30<sup>4</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861,

<sup>1</sup> Expediente N° 2024020616, enlace del hecho de importancia:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={20C44F8F-0000-C91F-BD18-9A8C9540AE58}>

<sup>2</sup> <https://s3-us-east-1-amazonaws.com/site.documents.cdn.prod.bvl.com.pe/20240506.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.bvl.com.pe/mercado/resumen-mercado/operaciones-extrabursatiles>

<sup>4</sup> «Artículo 30.- Hechos de Importancia.- El registro de un determinado valor o programa de emisión acarrea para su emisor la obligación de informar a la SMV y, en su caso, a la bolsa respectiva o entidad responsable de la conducción del mecanismo centralizado, de los hechos de importancia, incluyendo las negociaciones en curso, sobre sí mismo, el valor y la oferta que de éste se haga, así como la de divulgar tales hechos en forma veraz, suficiente y oportuna. La

Av. Santa Cruz 315  
Miraflores  
Central : 610-6300  
[www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)  
Página 1 de 4



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF; así como los artículos 6, numeral 6.1<sup>5</sup>, y 8, numeral 8.1<sup>6</sup>, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias (en adelante, Reglamento HI), establecen —entre otros— que los **emisores** tienen la obligación de difundir los **hechos de importancia** de forma **veraz, clara, suficiente, completa y oportuna**, siendo responsables de que dichos hechos de importancia cumplan con las mencionadas características

En ese sentido, en el marco de las acciones de supervisión realizadas por la Intendencia General de Supervisión de Conductas – IGSC, teniendo en consideración la normativa antes citada; así como los artículos 9, numeral 9.2<sup>7</sup>, y 27, numeral 27.2, del Reglamento HI, se requiere a su representada lo siguiente:

1. Completar el hecho de importancia del 06 de mayo de 2024, indicando lo siguiente:
  - 1.1. Señalar la cantidad y clase de acciones a ser transferidas a Transition Metals como parte del Acuerdo de Venta u otros acuerdos; así como el porcentaje que dichas acciones representan respecto del capital social del emisor y del total de acciones de la clase correspondiente.
  - 1.2. Informar si el Acuerdo de Venta corresponde solo a la transferencia de la participación de Glencore International AG<sup>8</sup> sobre Volcan o incluye la transferencia de la participación del Grupo Glencore a través de sus vinculadas.
  - 1.3. Indicar cuál es el precio por acción que pagará o ha pagado Transition Metals por las acciones de Volcan. Asimismo, indicar si el precio por acción que pagará o ha pagado Transition Metals por las acciones de Volcan se sustentó en un informe de valorización o qué factores se tomaron en cuenta para la determinación del precio.
  - 1.4. Detallar cómo se realizó o realizará la transferencia de las acciones de Glencore International AG (o Grupo Glencore a través de sus vinculadas, de

información debe ser proporcionada a dichas instituciones y divulgada tan pronto como el hecho ocurra o el emisor tome conocimiento del mismo, según sea el caso.

La importancia de un hecho se mide por la influencia que pueda ejercer sobre un inversionista sensato para modificar su decisión de invertir o no en el valor».

<sup>5</sup> «Artículo 6.- Deber de diligencia

En el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, el Emisor es responsable de:

6.1. Asegurarse de que la información que comunique tenga la capacidad de influir significativamente, tal como se define en los artículos 3 y 4, y que sea veraz, clara, suficiente y oportuna, así como que la misma no se difunda a un grupo específico de inversionistas u otros grupos con interés en ella antes que esté a disposición de todo el público, a través de los medios establecidos en el presente Reglamento».

<sup>6</sup> «Artículo 8.- Contenido de los hechos de importancia

8.1. Ser veraz, claro, suficiente y completo. Se expondrá de manera neutral, sin juicios o sesgos que distorsionen la información o que puedan generar confusión en su alcance o situación».

<sup>7</sup> «Artículo 9.- Oportunidad para informar los hechos de importancia

(...)

9.2. Se presume que un Emisor tiene conocimiento de un hecho de importancia referido a él cuando dicho hecho se origina en su propia organización o accionista de control; cuando es comunicado o informado de la ocurrencia del hecho o es un hecho que se ha divulgado o difundido públicamente. Adicionalmente, se considera que un Emisor tiene conocimiento de un hecho de importancia referido a él que se origina en la entidad controladora de su grupo económico, cuando existen indicios razonables de que sus principales funcionarios han tomado conocimiento del hecho o si razonablemente el Emisor pudo conocerlo.»

<sup>8</sup> Glencore International AG es titular del 41.91% de las acciones comunes clase «A» emitidas por Volcan.

Av. Santa Cruz 315  
Miraflores  
Central : 610-6300  
[www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)  
Página 2 de 4



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ser el caso), indicando el mecanismo de negociación, fecha o fechas de la transferencia de acciones y otros.

- 1.5. Informar los términos relevantes del Acuerdo de Venta.
2. Con relación a las operaciones extrabursátiles a las que se hace referencia en el numeral (ii) del primer párrafo del presente oficio, se debe informar sobre las transferencias de acciones comunes clase «A» emitidas por Volcan realizadas el 06 de mayo de 2024; debiendo indicar el número de acciones y precio por operación, así como si los vendedores forman parte del Grupo Glencore. Asimismo, se debe indicar si dichas transferencias corresponden al Acuerdo de Venta o corresponden a otros acuerdos.
3. Indicar desde cuándo su accionista controlador Glencore International AG y Transition Metals venían negociando el Acuerdo de Venta y el financiamiento de hasta USD 40 millones a efectos de cumplir con ciertas obligaciones de oferta pública; y, de ser el caso, señalar las razones por las cuales dichas negociaciones no fueron comunicadas como hecho de importancia. Asimismo, se debe precisar si se celebró algún memorando de entendimiento —u otro documento similar— como parte de dichas negociaciones, fecha de celebración y los términos más relevantes.
4. Informar si, en el marco de la intención de Glencore International AG y/o Grupo Glencore de vender su participación de Volcan, se realizó algún proceso de *due diligence*, de valorización o similar al interior de Volcan o que haya involucrado a Volcan, indicando: (i) la fecha de inicio del mismo; (ii) el nombre de la entidad a cargo u otra entidad que haya participado en el mismo; y, (iii) la fecha de culminación del proceso, precisando si se emitió o no un informe sobre los resultados del proceso y la fecha de recepción del mismo; entre otra información relevante, considerando lo dispuesto por los artículos 3 y 4, y el Anexo 1, numeral 29, del Reglamento HI.
5. Con relación al numeral anterior, en caso de existir un informe de valorización, *due diligence*, o similar, se debe difundir una copia del mismo, según lo dispuesto por los artículos 3 y 4, y el Anexo 1, numeral 24, del Reglamento HI.
6. Informar si el financiamiento que se otorgará hasta por el monto de USD 40 millones a favor de Transition Metals será otorgado solo por Glencore International AG o por el Grupo Glencore a través de sus vinculadas. Asimismo, se debe precisar los términos y condiciones más relevantes del referido financiamiento.
7. Ampliar la información referida a la oferta pública señalada en el hecho de importancia del 06 de mayo de 2024 e indicar si como consecuencia del Acuerdo de Venta, habrá un cambio en la unidad de control y/o en la participación significativa de Volcan, incluyendo una futura obligación de realizar una oferta pública de adquisición posterior<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y Compra de Valores por Exclusión, aprobado por Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10.

«Artículo 4.- Obligación de efectuar OPA

La adquisición o incremento de participación significativa genera la obligación de efectuar una OPA siempre que:

- a) Se trate de una transferencia a título oneroso;

Av. Santa Cruz 315  
Miraflores  
Central : 610-6300  
[www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)  
Página 3 de 4



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

8. Informar si existe o no planes sobre posibles cambios en los miembros de directorio y la gerencia general de Volcan.
9. Remitir cualquier otra información adicional referida a la materia del presente oficio.

El presente requerimiento deberá ser atendido en el plazo máximo de un (01) día hábil, contado a partir del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, a través de la vía correspondiente a los hechos de importancia, adjuntando una copia del presente oficio.

Finalmente, considerando lo dispuesto por la normativa del mercado de valores y el deber de diligencia que debe observar todo emisor, se requiere a su representada cumplir de forma veraz, suficiente y oportuna con sus obligaciones de información, incluyendo la información respecto de la futura obligación por parte de Transition Metals de realizar una oferta pública de adquisición posterior por las acciones comunes clase «A» emitidas por Volcan; debiendo asegurarse que el contenido de sus hechos de importancia cumplan en todo momento con las características antes señaladas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

**José Luis Salazar Marín**  
Intendente General (e)  
Intendencia General de Supervisión de Conductas

**MMV/DCA/BMP/HPS/MAD**

**CC: Bolsa de Valores de Lima S.A.**  
**Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.**

b) La sociedad objetivo tenga al menos una clase de valores con derecho a voto o susceptibles de otorgar derecho a voto, inscritas en el Registro;

c) Acarree que el adquirente alcance o supere una participación de 25%, 50% ó 60% en el capital social de la sociedad objetivo o que adquiera una cantidad de acciones o tenga la potestad de ejercer los derechos políticos de acciones, en una proporción tal que en cualquiera de dichos supuestos le permita: i) remover o designar a la mayoría de los directores, o ii) modificar los estatutos de la sociedad y;

d) No se encuentre incluida en ninguna de los supuestos del artículo 10. ».

Av. Santa Cruz 315  
Miraflores  
Central : 610-6300  
[www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)  
Página 4 de 4



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024